



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 015 -2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 03 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 007-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP/OP emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Memorando N° 0035-2020-MINAGRI-SERFOR-GG/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 263-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 86 674 553,00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2020-EF publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 30 de enero de 2020, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 13 096 604,00 (TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar el acompañamiento al desarrollo de la línea base de dieciséis (16) proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), el cual considera, entre otros, al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, con un importe por transferir hasta por la suma de S/ 5 870 520,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del mencionado dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Memorando N° 0035-2020-MINAGRI-SERFOR-GG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 007-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP/OP elaborado por la Oficina de Presupuesto, quien emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, considerando entre otros, al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hasta por la suma de S/ 5 870 520,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES);



Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 007-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

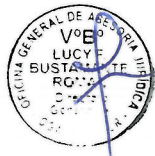
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 007-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 5 870 520,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En soles
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central	
PLIEGO 165 : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	
UNIDAD EJECUTORA 001 : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - Sede Central	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 : Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	
PRODUCTO 3000695 : Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre	
ACTIVIDAD 5005180 : Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	5,386,525.00
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	483,995.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5,870,520.00
TOTAL PLIEGO	5,870,520.00





Artículo 2.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Alberto González

Alberto Gonzáles-Zuñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
PLIEGO: 165 - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR
UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR - SEDE CENTRAL (001503)

NOTA 0000000062

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 03/02/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 007-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGÚN D.S. N° 007-2020-EF .REF. RDE N° 015-2020-SERFOR-DE

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/02/2020
DOCUMENTO: 109 | 015-2020-SERFOR-DE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0103 0130 3000695 5005180 OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE ACCESO A LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE Y ACCIONES		5,870,520
Meta: 00006 - 0136772 OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE ACCESO A LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE Y ACCIONES DE		
00 RECURSOS ORDINARIOS		5,870,520
5 GASTOS CORRIENTES		5,386,525
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		8,800
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		10,000
2.3.1 2.1 3 CALZADO		2,000
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		150,000
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		113,880
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		8,800
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS		8,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		14,380
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		38,500
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		100,900
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		5,000
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		3,000
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		65,000
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		80,000
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		330,000
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		210,000
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		370,265
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		752,000
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		3,028,000
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		61,600
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		26,400
6 GASTOS DE CAPITAL		483,995
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		18,000
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		68,000
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		392,395
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES		5,600
TOTAL:		5,870,520

